## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

09 SEP 2020 CONCON.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1

**VISTOS:** 

- 1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 4. El Decreto Registrado N°1397, de fecha 12 de julio del año 2017, por medio del cual se nombra a doña Francisca Carrasco Valenzuela. como TENS del CESFAM de Concón.
- 5. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.
- 6. Ord. Nº 458/2020 de fecha 01 de septiembre del año 2020, con autorización alcaldicia.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°729 de fecha 04 de septiembre del año 2020.

## **CONSIDERANDO:**

- La importancia de contar con personal con experiencia en el Servicio De Atención Primaria de Urgencia SAR.
- Garantizar la continuidad de la atención en el servicio de urgencia frente a la contingencia sanitaria Covid-19.

## DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE, a doña FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA, C.I. en comisión de servicio, a partir del 01 al 30 de septiembre del año 2020.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que las labores de la comisión de servicio serán realizadas, en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAR del Cesfam de Concón ubicado en Chañarcillo Nº 1150, comuna de Concón, por un total de 44 horas semanales cumpliendo funciones de Técnico de nivel superior en enfermería en rotación de turnos.
- 3.- CANCÉLESE, la asignación de desempeño difícil durante el periodo de la comisión de servicio, por estar realizando funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAR.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

(ESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE. OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ **AŁCALDE** 

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- **DEPARTAMENTO SALUD**
- **INTERESADOS**

OSG/MEG/MCD/evb.

I, MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Öhservado Revisado Objetada